

INSPECCIONES DE ACTUACIONES DE ENTIDADES DE COLABORACIÓN AMBIENTAL (ECA) EN EL ÁMBITO DE APCAS

5/03/2014 Vitoria-Gasteiz

Aire Zerbitzua eta Ikuskapen Zerbitzua / Servicio de Aire y Servicio de Inspección Ingurumen eta Lurralde Politika Saila / Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial



ÍNDICE

- PRESENTACIÓN y NORMATIVA
- PLAN DE INSPECCIONES DE ACTUACIONES DE ECA
- INSPECCIONES
- OTRAS CUESTIONES

PRESENTACIÓN

MARCO NORMATIVO ATMÓSFERA

- Real Decreto 100/2011, de 28 de enero ,por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
- Decreto 278/2011, de 27 de diciembre, que regula las instalaciones en las que se desarrollan APCAs.
- Orden de 11 de julio de 2012 con las instrucciones técnicas.

NORMATIVA

ECAs:

 Decreto 212/2012 que regula las entidades de colaboración ambiental y crea el Registro de ECAs de la CAPV

Tramitación electrónica:

 Decreto 183/2012, que regula la utilización de servicios electrónicos en los procedimientos medioambientales.

NORMATIVA APCA

Simplificación de los trámites en la normativa sobre contaminación atmosférica:

Decreto 278/2011:

Notificaciones:

Memoria+Declaración Responsable | Notificación

Autorizaciones:

Proyecto+Declaración responsable → Resolución Autorización APCA ✓ Informe ECA inicial ______ Autorización APCA

Orden de 11/07/2012 con las instrucciones técnicas:

Establecen los requisitos técnicos a cumplir.

NORMATIVA ECAs

- DECRETO 212/2011, de Entidades de Colaboración Ambiental.
 - DECRETO 407/2013, de 10 de septiembre, de suspensión temporal del Decreto 212/2012, sigue vigente en los procedimientos de APCAs.
 - Crea el Registro de ECAs y lo regula.
 - Artículo 20.2. se establece que "El Departamento de medio ambiente podrá someter a estas entidades en cualquier momento de su actividad a ejercicios de intercalibración, a inspecciones o visitas e instarles a facilitar la información y la documentación que considere conveniente en relación con la actividad relacionada con este Decreto"
 - Régimen sancionador(suspensión y revocación de la ECA)

NORMATIVA TRÁMITES TELEMÁTICOS

- Decreto 183/2012, de 25 de septiembre, por el que se regula la utilización de los servicios electrónicos en los procedimientos administrativos medioambientales, así como la creación y regulación del registro de actividades con incidencia medioambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Decreto 468/2013, de 23 de diciembre, por el que se suspende temporalmente el Decreto 183/2012, de 25 de septiembre.
 - DISPOSICIÓN ADICIONAL: Esta suspensión afectará, igualmente, al régimen de comunicación, al que se encuentran sometidas las entidades de colaboración ambiental, previsto en el artículo 12 del Decreto 212/2012

INSPECCIONES A ECAS

- Inspecciones de actuaciones:
 - Actuaciones conforme a la normativa vigente y a su acreditación.
 - Aspecto a desarrollar en esta reunión
- Inspecciones post-trámite:
 - Revisión de informes ECA

REGISTRO DE ECAs

- REGISTRO DE ENTIDADES DE COLABORACIÓN AMBIENTAL
 - Inscripción en el Registro de ECAs
 - Gestión de la información
 - Inspecciones
- PLAN DE INSPECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES

- Sin aviso previo a la ECA ni a la instalación.
- Personal de la administración (Servicio de Inspección y/o Servicio Aire).
- Se personará en la planta en la que está planificada la actuación.
- Dentro del plazo de tiempo previsto por la ECA.
- Llevará a cabo cuantas comprobaciones de la actuación considere pertinentes.

COMPROBACIONES EN LA INSPECCIÓN DE ACTUACIONES

- Tipo de comprobaciones a realizar:
 - Plan de medición y cumplimiento.
 - Personal: Número y cualificación.
 - Métodos empleados: equipos.
 - Mediciones en dos ejes.
 - Realización de chequeos y pruebas previas y finales.
 - Duración de la medición o toma de muestra.
 - Registros en campo.

—

CONTROLES DE ACTUACIONES DE ECAS

- CALENDARIO DE ACTUACIONES
 - La ECA deberá mantener un calendario actualizado todos los viernes.
 - En el Procedimiento del IKS-eeM del sector AIRE denominado ECA: Planificación de actuaciones.
 - Caben las opciones de borrar o anular los documentos. Para no alargar el listado mantener sólo los últimos cuatro.
- VISITA DEL INSPECTOR A LA PLANTA PARA OBSERVAR LA ACTUACIÓN DE LA ECA
- ACTA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES

Calendario	Actuaciones			Noml	bre de l	a E	CA															2014
	CONTAMINANTES A CONTROLAR:																					
	Empresa y	Persona de contacto en la	N°	Hora	Hora fin		Ор															SMEC: especificar
Fecha	dirección	empresa	focos	inicio	prevista	PS	aci	GC	NOx	сот	COV	HCI/	HF	dioxi	Meto	Amin	инз	H2S	TRS	OTR	os	trabajos y ctes.
15/03/2014	Cintas UBIS; Hernani. C/xxx			7:00	15:00	sí		sí		sí	per											calibrar, PS.
													_									
							_						_									
							\vdash						\vdash									
							\vdash						\vdash									
													\vdash									
													_									
PS: Partículas sólidas/en suspensión/totales																						
6℃ CO, NO+I	NO2 o SO2 proce	dentes de combu	stión																			
	ses ácidos procede	ntes de tratamier	ntos de s	uperfic	ies con ní	trico	o su	lfúric	000	otros.												
COT: Carbono																	<u>L</u>	<u> </u>				
	l compuesto (per, f		ruro me	tileno, •	otros, etc.)																
	HC/Cl2: cloruros y/o sus compuestos. Cloro.																					
HF: Fluoruros y sus compuestos																						
IKS: azutre red	TRS: azufre reducido total o mercaptanos.																					

INCLUSIÓN DEL CALENDARIO DE **ACTUACIONES EN EL BOX DOCUMENTAL**



Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial

Inicio IKS-eeM eu les

Usuario: FERRO GALARDI, SAIOA, estás en: Inicio

>> Entidades y Centros

- >> Entidades
- >> Centros
- » Cargos
- » Consorcios
- » Subvenciones

» Mantenimientos Generales

- ≫ e-DMA
- » Circuitos RnP
- » Circuitos RP
- >> Monitor ER
- >> Procs. Administrativos
- >> Analiticas
- » Emisiones Másicas
- ≫ e-environment

>> Box Documental

- » Mis documentos
- » Añadir documento
- » Buscar documentos Añadir documento

Título Bienvenida

Bienvenido al Sistema IKS

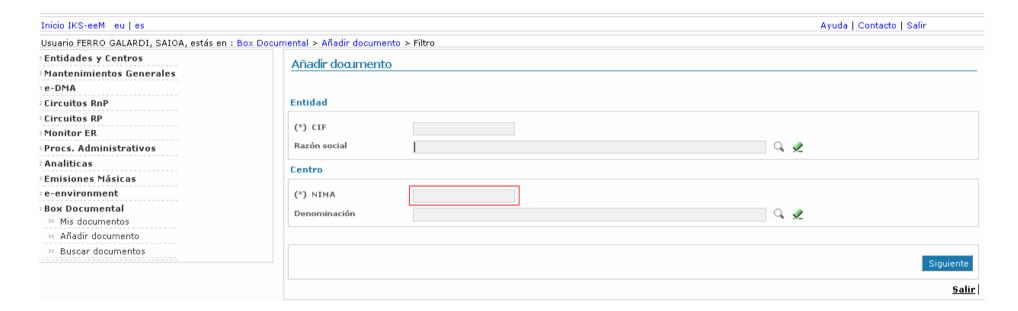
Por favor, seleccione una or

Mensaje del Dia

No hay Mensaje del dia

INCLUSIÓN CALENDARIO DE ACTUACIONES EN IKS-eeM

En el Box documental:



INCLUSIÓN CALENDARIO ACTUACIONES EN IKS-eeM

- En los desplegables que nos van a aparecer hay que elegir:
 - SECTOR: AIRE
 - PROCEDIMIENTO: **ECA: Planificación de actuaciones** *Relacionar con un expediente*: dejar vacío.
 - TIPO DE DOCUMENTO: Plan de inspección
 - DESCRIPCIÓN CASTELLANO Y DESCRIPCIÓN EUSKERA: Podéis copiar en ambos campos la misma descripción. En el caso de este plan, la descripción propuesta sería "Calendario_fecha de actualización".

Examinar: busca en nuestras carpetas para subir el documento.

INCLUSIÓN CALENDARIO DE ACTUACIONES EN IKS-eeM

En el Box documental se pueden ver los documentos añadidos:



Mis Documentos Entidad: EJEMPLO EJEMPLO, EJEMPLO - Centro: PRUEBA GESTOR EGD Ordenar árbol Tipo de documento Descripción Plan de inspección Calendario_30 febrero 2014 Calendario.doc 📦 Documentación Medioambiental Plan de inspección Calendario de actuaciones_21 febrero 2014 Calendario.doc Plan de inspección Calendario v3.doc Calendario 5 marzo 2014 Entidad De Colaboración Ambiental: Planificación De Actuaciones

INSPECCIÓN DE ACTUACIONES

- Verificación de que la ECA cumple la normativa vigente en controles externos:
 - Decreto 278/2011
 - 2. Instrucciones técnicas
 - 3. Resolución de autorización
 - 4. Normas de aplicación
- El/la inspector/a reflejará en el acta lo que observe.

INSPECCIÓN ACTUACIONES

- Resumen:
 - Mantener el calendario actualizado.
 - Inspecciones.
 - Actas.

Incumplimiento normativa aplicable.

OTRAS CUESTIONES

Sobre Tramitaciones

Informes ECA iniciales

Envío informes periódicos vía IKS-eeM

Instalaciones IPPC



TRAMITACIONES APCA-Plazos

- Plazos para entregar el INFORME ECA INICIAL
 - Las resoluciones de Autorización APCA establecen que el titular de la instalación debe remitir informe ECA inicial antes de 6 meses desde su recepción.
 - Si ha habido problemas se pueden explicar y solicitar una prórroga de 3 meses.
 - Si no se recibe informe ECA inicial en ese plazo: inicio expediente Sancionador a la empresa por no tener Autorización APCA.

TRAMITACIONES APCA-Instalaciones no sometidas a trámite

- INSTALACIONES "-": Si por las actividades del catálogo APCA que desarrolla una instalación no les aplica ni el artículo 5.1., ni el 5.2. No quedan sometidas a trámite, aunque deben cumplir las <u>obligaciones generales</u> del Decreto 100/2011 y de la Ley 34/2007.
- INSTALACIONES QUE NO ESTÉN EN EL CATÁLOGO APCA: Cuando de las actividades de una instalación ninguna esté en el catálogo, no es preciso ningún trámite.
- Si tenían una autorización o certificado y ahora no están sometidas a trámite: **PROCEDIMIENTO**: *APCA*: *Anulación de la autorización*.

TRAMITACIONES APCA-Instalaciones no sometidas a trámite



TRAMITACIONES APCA- Notificaciones que no requieren informe ECA

- Actividades no sistemáticas: artículo 16.2 de Decreto 278/2011.

 Actividades que no tienen foco confinado: apartado 3.2.1. de la IT-01 de la Orden de 11 de julio de 2012.



INFORMES ECA INICIALES – Informes previos "vigentes"

LA FCA deberá:

- Verificar si son "vigentes" según el apartado 2 de la IT-01 Controles externos.
- Incluir en el informe ECA inicial los resultados de emisiones y corregirlos para contrastar con los valores límite si es necesario.
- Verificar si cumplen o no con los criterios del artículo 9 del Decreto 278/2011.
- En la declaración de cumplimiento o no de la normativa vigente: la ECA que hace el Informe ECA inicial declara que considerando los resultados reflejados en los informes previos x e y, la instalación cumple/no cumple la normativa vigente.

LA EMPRESA deberá remitir:

 Memoria técnica + Declaración responsable + Informe ECA inicial + Todos los informes previos para completar el Programa de Vigilancia Atmosférica y que justifican la declaración del Informe ECA Inicial.



Inf. ECA INICIALES - Notificaciones

Parte A: Controles emisiones

Parte B: Comprobación memoria

- a) Identificar la memoria
- b) Fecha en que se da por comprobada
- c) Listado de comprobaciones
 - a) Contenido de la memoria y justificaciones.
 - b) Catalogación correcta de focos
 - c) Plan de Vigilancia Atmosférica
 - d) Comprobaciones adicionales. Verificación del cumplimiento o no de medidas de licencia relativas a atmósfera.
- d) Desviaciones observadas relativas a catalogaciones, controles o PVA.

Parte D: Declaración de conformidad:

- En su caso, verificación de existencia de informe previos vigentes y valoración de si se ha completado el PVA y de las emisiones de dichos informes.
- Declaración final de conformidad a todo.

Inf. ECA INICIALES - Autorizaciones

Parte A: Controles de emisiones

Parte B: Verificación en planta

- a) Listado de requisitos de la Autorización
- b) Lista de documentos revisados
- c) Listado de verificaciones y sus resultados
 - a) Actividades APCA.
- e) SMEC

b) Focos

f) Minimización difusas

c) Bypasses

- g) Cabinas inmisión
- d) Sistemas de depuración h) Otras verificaciones
- d) Fecha visita planta
- e) Datos meteorológicos (difusas)
- f) Condiciones ambientales y/u otras circunstancias relevantes.

Parte D: Declaración(es) de conformidad:

- En su caso, verificación de existencia de informe previos vigentes y valoración de si se completa el PVA y de los resultados de las emisiones.
- Declaración final de conformidad



OTROS INFORMES ECA

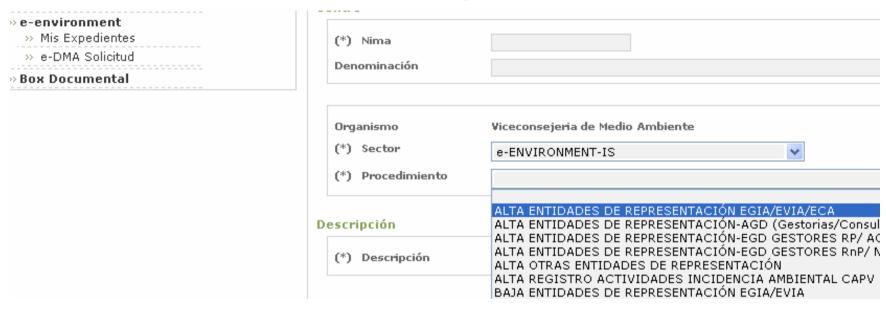
Parte A: Controles de emisiones.

- Periódicos (puede ser parcial)
- Por incumplimientos previos.

Parte D: Declaración de conformidad:

- Conformidad frente a normativa vigente o a autorización.
- Presentación de resultados (sin VLE)

1. Darse de alta como EGIAs: e-environment



En DESCRIPCIÓN transcribir: "Alta Entidad Representación ECA":



- Los documentos obligatorios son:
 - Acreditación de experiencia en el sistema
 - Convenio de habilitación firmado electrónicamente:
 puede descargarse de http://www.eper-euskadi/eper_euskadi/eper_listados/EGIA_AGD_EGD_ER.htm
 - Relación de personal que va a actuar en nombre de terceros.
 - Procedimientos con que se va a actuar.

- 2. La instalación debe incluir en sus bolsas de EGIAs a la ECA que corresponda.
 - Cuando deba enviarse un informe de ECA, el cliente seleccionará a la EGIA que corresponda.
 - A partir de ese momento a la ECA le aparece colgando de su entidad el centro que le ha seleccionado y puede actuar en su nombre.
- 3. La ECA ya puede ir a e-environment, incluir el NIMA del centro cliente y enviar el informe de ECA.

MODULO: e-DMA Solicitud

SECTOR: AIRE

PROCEDIMIENTO: APCA: Remisión de informes ECA periódicos.





Registro de entrada





EUSKO JAURLARITZA - GOBIERNO VASCO

Registro telemático. Recibo de presentación de documentos

Datos del Registro

 Número de registro
 2014RTE00016349

 Fecha de registro
 03/03/14 15:59:37

 Fecha de presentación
 03/03/14 15:59:37

Interesado

Nº DNI Interesado - Nombre Interesado

Destino

MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL

Asunto

e-DMA Solicitud

Documentos anexos

» ECA periodico_EMPRESA - ECA periódico_EMPRESA.html

» Firmado electrónicamente por:

Administración Pública de la CAE

INSTALACIONES IPPC

 Incluir en el calendario de actuaciones todas las actuaciones reglamentarias de atmósfera, también las de instalaciones IPPC.

 El envío de informes ECA periódicos de IPPC se realiza vía PVA de la instalación.

 Cambios: vía modificación de AAI o, en su caso, vía circular y publicación en la página web.



ESKERRIK ASKO!

Aire Zerbitzua eta Ikuskapen Zerbitzua / Servicio de Aire y Servicio de Inspección Ingurumen eta Lurralde Politika Saila / Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial

